



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002032-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a cuál es el criterio por el que el personal encargado de los servicios bibliotecarios móviles en unos casos sea contratado por la Junta de Castilla y León, en otros por las Diputaciones y en otros no estén adscritos a ninguna de las dos administraciones y sean abonadas sus nóminas mediante una subvención nominativa.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002024 a PE/002156.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué criterio lleva a que el personal encargado de los servicios bibliotecarios móviles sea contratado en unos casos por la Junta de Castilla y León, en otros por las Diputaciones y en otros no estén adscritos a ninguna de las dos administraciones y les sean abonadas sus nóminas mediante una subvención nominativa?

Valladolid, 24 de febrero de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal